

INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA FACULTATIVA, INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES.**FECHA DEL EJERCICIO: 11 DE NOVIEMBRE DE 2021**

1. Con la presente hoja de instrucciones se le entrega:
 - Un sobre grande.
 - Hojas en blanco para realizar el ejercicio. A lo largo del ejercicio se facilitarán más si resulta necesario.
2. Se recuerda que:
 - No está permitido el uso de ningún dispositivo electrónico con acceso a Internet.
 - Los teléfonos móviles deben ser **desconectados** y **cualquier tipo de alarma debe ser desactivada**.
 - No está permitida la utilización de corrector tipo *tipp-ex* o similar.
3. El tiempo de realización del ejercicio es de **una hora y treinta minutos**. Conforme a la Base 6.1.2 de la convocatoria, dicho ejercicio consistirá en el desarrollo, por escrito, de un tema a elegir entre dos temas planteados por el Tribunal, relacionados y coincidentes con el contenido del temario.
4. Para que el ejercicio sea calificado es obligatoria la lectura literal ante el tribunal el día que se le convoque por los medios establecidos en la Convocatoria.
5. Conforme a la Base 8.1.2 de la convocatoria, el ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.
6. Una vez comenzado el ejercicio, el/la aspirante que lo desee, dispondrá de **quince minutos** para retirarse voluntariamente haciéndolo constar en el sobre grande que deberá entregar al abandonar la sala. Transcurrido este tiempo deberá esperar a que finalice, se haya recogido y así lo autorice el Tribunal Calificador.
7. En todas las hojas utilizadas que vayan a introducirse en el sobre grande deberá constar el nombre del/de la opositor/a y estarán numeradas correlativamente. Deberá utilizarse exclusivamente bolígrafo azul o negro, no pudiéndose emplear lapiceros. Debe tenerse en cuenta que el ejercicio ha de resultar legible para su lectura posterior. En las hojas que, en su caso, se utilicen como borrador, deberá señalarse claramente la palabra **BORRADOR** o similar.
8. El Tribunal avisará cuando falten 30 y 5 minutos para la finalización del ejercicio. Una vez concluido el tiempo no se podrá seguir escribiendo.
9. Tras la finalización de la prueba, y cuando así se indique, se procederá a introducir dentro del sobre grande todas las hojas utilizadas y ordenadas. Seguidamente se cerrará el sobre que será identificado claramente con nombre y apellidos utilizándose las marcas que se consideren oportunas para garantizar su no apertura hasta el momento de la lectura (por ejemplo: firma en la solapa).
10. La entrega del sobre con las hojas se hará ordenadamente siguiendo las instrucciones del Tribunal, debiéndose proceder a abandonar la sala una vez entregado.

11. Los aspirantes que hayan solicitado certificado de asistencia lo retirarán de la mesa del Tribunal antes de abandonar la sala.
12. A la mayor brevedad se convocará a la lectura de los ejercicios en la web <https://www.aragon.es/-/procesos-selectivos-abiertos>
13. En aplicación de lo previsto en el apartado tercero de la base 6.1.2 de la Resolución de convocatoria, el ejercicio se calificará conforme a los siguientes criterios y pautas de corrección:
 - 1) La puntuación total del segundo ejercicio (20 puntos) se distribuirá de la siguiente forma:
 - Formación general: hasta un máximo de 16 puntos
 - Capacidad de análisis: hasta un máximo de 1 punto
 - Orden y claridad de las ideas desarrolladas: hasta un máximo de 1 punto
 - Corrección en la expresión escrita: hasta un máximo de 1 punto
 - Ausencia de faltas de ortografía y de errores sintácticos: hasta un máximo de 1 punto
 - 2) En relación con el apartado de formación general, la puntuación se obtendrá realizando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, excluyendo la más alta y la más baja.
 - 3) En relación con los apartados de capacidad de análisis, orden y claridad de las ideas desarrolladas y corrección en la expresión escrita, cada miembro del Tribunal otorgará una puntuación que podrá ser únicamente de: 0 puntos, 0.5 puntos ó 1 punto. La puntuación final de los aspirantes en cada uno de los apartados mencionados se corresponderá con la moda obtenida, decidiendo la Presidenta del Tribunal en caso de empate.
 - 4) En relación con el apartado de ausencia de faltas de ortografía y de errores sintácticos, se restará 0.1 punto por cada falta/error detectado hasta un máximo de 10 faltas/errores.